Cómo prepararse y recuperarse de un desastre natural:

UN KIT DE AUTOAYUDA

Visite nuestro sitio de web para obtener más recursos de autoayuda:

iowalegalaid.org

IOWA LEGAL AID®

HOPE. DIGNITY. JUSTICE.

LSC America's Partner for Equal Justice

LEGAL SERVICES CORPORATION

Los desastres naturales ocurren sin previo aviso. Prepararse para un posible desastre natural es la mejor defensa. La meta de este Kit de Autoayuda es ayudarles a estar preparados. La pestaña de "Disaster" (Desastres) de la página de Iowa Legal Aid (www.iowalegalaid.org) contiene información y todos los enlaces que se mencionan en este panfleto. Las páginas web de Red Cross (Cruz Roja) (www.redcross.org) y FEMA (www.ready.gov) contienen información para ayudar a usted y a su familia a conversar sobre desastres naturales y planificar sobre lo que harán si un desastre ocurre en su comunidad. Recuerde que mientras mejor se prepare y planifique para un desastre, más fácil le será recuperarse.

Este Kit de Autoayuda también contiene información para ayudarlo a recuperarse después de que ocurra un desastre natural. La página web de Iowa Legal Aid, (www.iowalegalaid.org), explica sus derechos como inquilino/a de una propiedad que se ha sido afectada o destruida por un desastre natural. Además, contiene información sobre beneficios de recuperación disponibles en el estado de Iowa (*Iowa Individual Disaster Assistance Grant*) y también en el gobierno federal (FEMA). Por otra parte, contiene información útil sobre reclamos a su compañía de seguros, empleo de personas para hacer reparaciones en el hogar, la matrícula de sus hijos en la escuela y otros temas relacionados.

Esperamos que esta información sea útil. Recuerde que esta información no sustituye el asesoramiento legal. Debe consultar con un abogado si necesita ayuda.

Iowa Legal Aid (*Asistencia Legal de Iowa*) proporciona ayuda a los residentes de Iowa con bajos ingresos. Para solicitar ayuda a Iowa Legal Aid con otros problemas legales civiles:

- **Llame al 1-800-532-1275**

  O

- **Solicite ayuda en línea en iowalegalaid.org**

CUANDO LEA ESTE FOLLETO, RECUERDE DE QUE NO ES UN SUBSTITUTO DE ASESORÍA LEGAL.

¿Qué es un desastre?

Un desastre es un acontecimiento repentino que causa grandes daños, pérdidas, o destrucción. Un desastre puede afectar a un solo individuo (un incendio en su casa), a algunas personas en un área pequeña (un tornado), o a muchas personas en un área grande (una inundación). Los desastres naturales ocurren con frecuencia en Iowa y sus residentes están en riesgo de inundaciones, vientos dañinos y tormentas de invierno. Es importante que los residentes de Iowa se preparen para un desastre.

¿Cómo me puedo preparar para un desastre?

Aunque muchas veces los desastres ocurren de repente y sin aviso, hay maneras de prepararse para ellos. Una manera de hacerlo es tener un kit de desastre que contenga comida, agua, medicamentos y artículos de emergencia. Otra manera de prepararse es protegiendo documentos importantes guardándolos en lugares seguros. Un plan de comunicación familiar ayudará a sus miembros a encontrarse después de un desastre. Es importante tener vigente un seguro que cubra los daños y pérdidas que puedan ocurrir como consecuencia de un desastre.

¿Cómo puedo preparar un kit de desastre?

Las siguientes páginas web pueden ayudarle a preparar un kit:

http://www.redcross.org/prepare

http://www.ready.gov/

¿Qué documentos importantes debo proteger?

Incluida en este folleto, usted encontrará una lista de documentos que puede reunir antes de que ocurra un desastre. Se puede encontrar esta lista en la página 16, en el sitio web de Iowa Legal Aid:

http://bit.ly/disaster-doc-checklist

¿Qué planes de comunicación debe tener mi familia?

Es importante que los miembros de su familia puedan encontrarse después de un desastre. Es posible que los teléfonos móviles y la Internet no funcionen. Es importante que los miembros de la familia hayan acordado previamente un lugar de encuentro y hayan hecho una lista de teléfonos de contactos para la emergencia. Las siguientes páginas web pueden asistirle a preparar un plan de comunicación familiar:

http://www.redcross.org/prepare

http://www.ready.gov/

¿Necesito un seguro contra inundaciones?

Puede ser que sí. Cada año, FEMA actualiza sus mapas de riesgos de inundación. Muchos factores influyen en la determinación si alguien necesita un seguro contra inundaciones. Si tiene preguntas sobre los riesgos de que se inunde su casa, puede revisar los mapas de peligro de inundación en el sitio web de *National Flood Insurance Program* (Programa Nacional de Seguro contra Inundación), www.floodsmart.gov. Tanto los dueños de inmuebles como los inquilinos pueden encontrar más información en:

https://www.floodsmart.gov/es

¿Cómo sabré si un desastre natural afectará mi comunidad?

Los medios de comunicación locales emitirán avisos y advertencias sobre eventos de emergencia. Una vez que un desastre natural haya ocurrido, es importante enterarse si se ha emitido una declaración de desastre. Esta información estará en los medios de comunicación locales. También, usted puede encontrar esta información en:

http://bit.ly/disaster-declarations

¿Y si tenemos que evacuar?

Si existe una orden de evacuación para su área, se notificará a través de funcionarios del gobierno o agentes del orden público. Esto puede suceder muy rápidamente, por lo que es importante tener un plan listo antes de que requieran la evacuación. Tanto la Red Cross **(http://bit.ly/evacuation-plan)** como FEMA **(http://bit.ly/evac-planning)** ofrecen información sobre la preparación de un plan de evacuación.

Al preparar un plan de evacuación, ¿Qué precauciones adicionales deben tomar las personas con necesidades especiales debido a su edad o discapacidad?

Una evacuación puede ser particularmente estresante para personas con necesidades especiales.

FEMA tiene un formato (plantilla) para ayudarle a preparar un plan específicamente para sus necesidades especiales. Este formato aborda temas tales como el plan a seguir cuando no hay energía eléctrica y una persona depende de aparatos médicos eléctricos y sugerencias para evacuar a personas con limitaciones de movilidad, visión o habla. También contiene planes para niños y adultos que necesitan apoyo emocional en situaciones caóticas. El formato también aborda preocupaciones acerca de animales de servicio terapéutico. Los formatos se pueden encontrar en:

http://bit.ly/varied-plans

Tanto FEMA como la Red Cross tienen folletos dirigidos a personas de la tercera edad para asistirles en la preparación para un desastre o una evacuación.

FEMA: **https://bit.ly/aged-americans**

Red Cross: **http://bit.ly/aged-americans2**

¿Qué planes de evacuación son necesarios para las mascotas?

Las mascotas son miembros importantes para la mayoría de las familias. Es importante hacer planes para su cuidado durante una evacuación. Para más información:

http://www.ready.gov/pets

¿Y si necesitamos quedarnos en un refugio de emergencia?

Después de un desastre, muchas personas en su comunidad podrán necesitar un lugar seguro donde quedarse. La Red Cross con frecuencia abrirá refugios donde las personas afectadas por el desastre pueden quedarse. Para averiguar si en su área hay refugios disponibles de la Red Cross, consulte su página web, **http://bit.ly/disastershelter**. También, puede llamar al 211 para averiguar dónde se encuentran los refugios para desastres en su localidad.

¿Y si estoy abrumado por el estrés de la recuperación?

Recuperarse de un desastre puede ser muy estresante. Hay ayuda disponible para sobrevivientes del desastre. *Iowa Concern Hotline* (Línea directa de Iowa si tiene preocupaciones) está disponible 24 horas al día, siete días de la semana. Se les puede llamar al 1-800-447-1985. Este es un servicio gratuito. Para obtener más recursos o para asistencia sobre cómo hablar con los niños sobre el desastre, consulte:

http://bit.ly/stress-assistance

¿Qué ayuda está disponible después de un desastre?

La ayuda disponible después de una catástrofe depende de la magnitud de esta. Si se trata de una catástrofe pequeña y no se vieron afectadas muchas personas, la ayuda disponible provendrá de organizaciones locales de caridad (si hay fondos disponibles) y de su cobertura de seguro (si la tiene). Si la catástrofe afecta a más personas, el estado de Iowa puede emitir una declaración de catástrofe a nivel estatal para su condado. Si el gobernador activa el Programa de subvención para personas físicas en caso de catástrofe de Iowa, los afectados por la catástrofe podrán solicitar ayuda al estado de Iowa para recuperarse. En caso de una catástrofe a gran escala, el presidente puede emitir una declaración de catástrofe a nivel federal. Si el presidente activa el Programa para personas físicas y hogares, los afectados por la catástrofe pueden solicitar ayuda a la Agencia Federal de Gestión de Emergencias (FEMA). La Administración de Pequeñas Empresas también puede ofrecer préstamos con tasas de interés bajas a aquellos sobrevivientes de catástrofe que reúnan los requisitos. A los esfuerzos de recuperación a largo plazo los gestionan las agencias voluntarias. El siguiente gráfico ilustra este proceso.

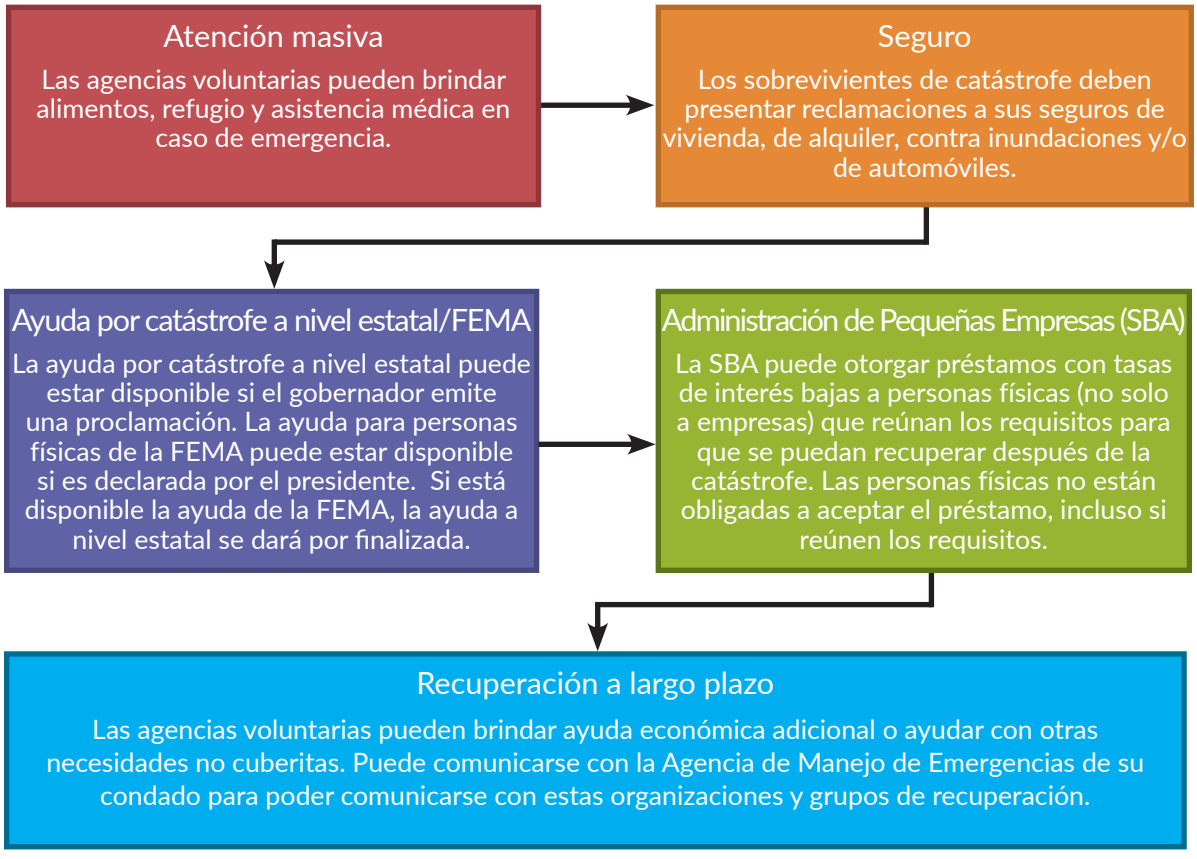

¿Cuáles son algunos conflictos legales que podría enfrentar después de un desastre?

Hay muchos conflictos legales que un sobreviviente de un desastre puede enfrentar. El primero es solicitar y recibir la ayuda gubernamental disponible para usted. Es posible que tenga dificultad en lograr que su compañía de seguros le pague lo debido según su póliza. Tal vez necesite ayuda para tratar con el propietario donde vive respecto al alquiler ya pagado o para que le devuelva el depósito de garantía si usted ya no puede vivir en la unidad que alquila. Si es propietario, es posible que necesite ayuda con el prestador hipotecario o el contratista que está trabajando en su casa. Si tiene niños, es posible que necesite ayuda para matricularlos en la escuela.

¿Cómo puedo remplazar mis documentos extraviados?

Si es posible, proteja sus documentos importantes de daños durante un desastre y lléveselos con usted cuando evacúe. Estos documentos serán importantes para probar su identidad y elegibilidad para diversos programas de asistencia del gobierno. Iowa Legal Aid tiene un artículo en su sitio web que contiene información sobre cómo solicitar reemplazos de licencias de conducir, documentos migratorios, tarjetas de transferencia electrónica de beneficios (EBT), certificados de nacimiento, etc. Para más información, consulte:

http://bit.ly/lost-docs

¿Dónde pueden mis hijos ir a la escuela después del desastre?

Si usted no puede vivir en su casa después de un desastre y vive en un tráiler de FEMA, un albergue, o se queda con amigos o familiares, sus hijos se considerarán como personas sin hogar. Sus hijos tienen derecho a continuar su educación en su escuela asignada. El distrito escolar es responsable de transportarlos a su escuela. Sus hijos también tienen derecho a inscribirse en el distrito escolar donde vivan después del desastre. Cada distrito escolar en Iowa tiene una persona enlace para personas sin hogar. Esta persona enlace debe ser capaz de ayudarle con la matrícula y en obtener el transporte para sus hijos. Para más información, consulte:

http://bit.ly/temp-shelter

¿Cómo puede ayudar Iowa Legal Aid después de un desastre?

Iowa Legal Aid puede proporcionar asesoría sobre su problema legal informándole sobre sus derechos legales y responsabilidades. En algunas circunstancias, Iowa Legal Aid podría representarle en el tribunal, ante una agencia administrativa, o negociar en su nombre. Si Iowa Legal Aid no puede ayudarle, puede referirle a un abogado gratuito.

También Iowa Legal Aid tiene un sitio web, artículos, folletos y formularios disponibles para ayudarle a representarse usted mismo.

¿Cuáles son algunos sitios web importantes que me pueden ayudar a prepararme y recuperarme de un desastre?

www.ready.gov

www.redcross.org/cruz-roja.html

www.iowalegalaid.org

¿Cuáles son algunas aplicaciones móviles gratuitas que me pueden ayudar a prepararme y recuperarme de un desastre?

American Red Cross (Cruz Roja Americana):

- Disaster Preparation and Reponse App American Red Cross
- Red Cross Emergency App
- Red Cross Tornado App
- Red Cross Flood App
- Red Cross Shelter Finder App

FEMA:

- Ready.gov

Otras:

- Disaster Recovery Log (Solo para Android)
- Floodwatch.org
- Iowa Legal Aid

Una Guía a la Asistencia de FEMA

FEMA puede asistir con vivienda temporal, costos de reparación o reemplazo, y otras necesidades a través de *Individuals and Households Program*. La FEMA también ofrece ayuda para necesidades urgentes, diseñada para ayudar a las personas a cubrir gastos inmediatos en materia de refugio, evacuación y necesidades básicas del hogar. La FEMA también puede brindar ayuda si perdió su empleo debido a la catástrofe o si necesita asistencia alimentaria. La FEMA solo otorga ayuda económica a aquellas personas cuyas necesidades no estén cubiertas por otra fuente, como el seguro. La FEMA puede ayudar a aquellas personas con un seguro que no es suficiente.

¿FEMA siempre ofrece asistencia después de un desastre?

No. La asistencia individual de FEMA no está disponible después de cada desastre. Esto depende del tamaño y el alcance del desastre. Tiene que haber un cierto nivel de daños no asegurados en el área afectada. La asistencia de FEMA solo estará disponible si el Presidente declara la situación como desastre declarado por el Gobierno Federal con asistencia individual. Muchos desastres no cumplen con estas condiciones. La asistencia de FEMA generalmente solo estará disponible para desastres catastróficos y de gran escala. Esta asistencia generalmente no está disponible para desastres pequeños y confinados que ocurren con mayor frecuencia.

FEMA Marco Temporal de Registración para Asistencia

El diagrama siguiente muestra el período de registro para *Individual Assistance* de FEMA

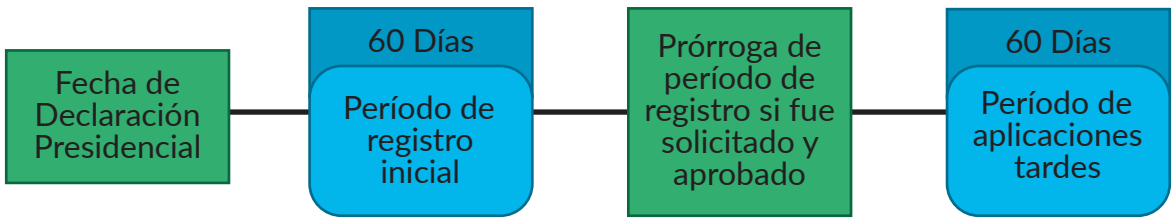

El período de registro inicial comienza en la fecha en que un Desastre Declarado por el Presidente con Asistencia Individual se hace público y continúa durante 60 días. Este período inicial puede prolongarse según lo reestablezca FEMA. FEMA en ese entonces aceptará solicitudes tardes durante otros 60 días.

FEMA Aplicación y Apelación

¿Cómo solicito asistencia de FEMA? ¿Qué información solicitará FEMA cuando aplique? Cuando solicite asistencia, necesitará la siguiente información:

Número de Seguro Social – Por lo menos un adulto o niño en su hogar debe ser ciudadano estadounidense con un número de Seguro Social.

Información de seguro – Necesitará información sobre el tipo de seguro que tiene. Esto incluye de propietarios de viviendas, inquilinos, casas móviles, inundaciones y seguros de automóviles.

Información sobre daños – ¿Qué tipo de vivienda y/o vehículo se dañó? ¿Qué tipo de desastre causó los daños?

Información financiera – ¿Cuál es su ingreso familiar anual antes de pagar impuestos?

Información de contacto – ¿Cuál es la dirección y el número de teléfono de la propiedad dañada? ¿Cuál es su información de contacto actual, si ha cambiado?

Información de depósito directo – Opcionalmente, usted puede proveer a FEMA el nombre de su banco, el tipo de cuenta bancaria que tiene, como de cheques o ahorros, código de ruta y el número de su cuenta. Con esta información, FEMA puede depositar directamente cualquier asistencia financiera que usted reciba, en su cuenta bancaria. Si no proporciona esta información, FEMA enviará cualquier asistencia financiera que usted reciba, por cheque a la dirección actual que proporcione.

El personal de FEMA puede estar disponible para ayudarle con aplicaciones en centros locales de recuperación de desastres, o pueden enviar Equipos Especiales de Asistencia para Sobrevivientes de Desastres a las áreas afectadas para ayudar con las solicitudes. FEMA también tiene una aplicación para teléfonos inteligentes que se puede descargar en www.fema.gov o de la tienda de aplicaciones de su teléfono inteligente. Para aplicar por teléfono, o para recibir ayuda con una aplicación pendiente, puede llamar al:

- 1 (800) 621-3326

O

- TTY (Teletipo) 1 (800) 462-7585

¿Cómo es el proceso de solicitud? ¿Qué puedo esperar?

FEMA puede ofrecer distintos tipos de ayuda. El primer tipo de ayuda que recibirán los sobrevivientes de catástrofe será la atención masiva y la ayuda en caso de emergencia. Esto incluye evacuación de emergencia, ayuda para reunificación familiar, cuidado de mascotas y animales de servicio, así como refugio y alimentos en caso de emergencia. La FEMA coordina esta asistencia a través de agencias y organizaciones voluntarias locales. Todos los sobrevivientes de catástrofe son elegibles para recibir esta ayuda; no es necesario presentar una solicitud.

La ayuda a nivel federal puede estar disponible para aquellos sobrevivientes de catástrofe que no tienen seguro o tienen uno que no es suficiente. También puede estar disponible si se demora en recibir los

fondos del seguro a los que tiene derecho. El tipo de ayuda que solicitará es la ayuda para personas físicas (IA). Tenga en cuenta que la ayuda a nivel federal no puede duplicar los beneficios otorgados por otras fuentes, como el seguro, y no está destinada a cubrir todas las pérdidas causadas por la catástrofe. La ayuda a nivel federal de la FEMA solo brinda fondos para hacer reparaciones básicas que hagan que una vivienda sea segura, higiénica y habitable. El Programa de ayuda para personas físicas de la FEMA abarca varios tipos de ayuda económica y directa. Entre estos se incluyen los siguientes, entre otros:

Ayuda en materia de vivienda

- Ayuda para alquilar una vivienda alternativa durante el tiempo en que el solicitante no pueda vivir en su residencia principal debido a daños por la catástrofe. Esta ayuda se puede utilizar para alquilar una vivienda, departamento, vivienda prefabricada, casa rodante u otra vivienda de fabricación rápida.
- Reembolso de gastos de alojamiento para cubrir gastos de hotel, motel u otro alojamiento temporal durante el tiempo en que el solicitante no pueda vivir en su residencia principal debido a daños por la catástrofe.
- Ayuda para realizar reparaciones en la vivienda a fin de restaurar una residencia principal ocupada por su propietario y dañada por la catástrofe, para que sea segura y habitable.
- Ayuda para que el propietario reemplace su residencia principal ocupada cuando esta ha sido destruida por la catástrofe.

Ayuda para otras necesidades (ONA)

- La ayuda para otras necesidades de la FEMA ofrece ayuda económica a los sobrevivientes por pérdidas de bienes personales que no estén cubiertas por el seguro o que estén insuficientemente cubiertas, así como por gastos médicos y odontológicos ocasionados por la catástrofe y otros costos graves relacionados con esta.

También puede haber otros programas disponibles, como asesoramiento en caso de crisis, servicios jurídicos en caso catástrofe y ayuda por desempleo en caso de catástrofe.

El estado de su solicitud puede cambiar varias veces durante el proceso de revisión. Siempre puede consultar el estado más reciente iniciando sesión en DisasterAssistance.gov. Al presentar su solicitud, tendrá la opción de registrarse para recibir actualizaciones por correo electrónico, llamadas telefónicas y mensajes de texto. Manténgase alerta y protéjase de las estafas.

En algunos casos, para que su solicitud continúe en proceso de revisión, la FEMA podría necesitar que usted le brinde más información. Puede enviar los documentos, incluidos su nombre y número de solicitud, de las siguientes maneras:

- Cargando los documentos en línea en el Centro de carga (Upload Center) en DisasterAssistance.gov.
- Por correo a la FEMA: P.O. Box 10055, Hyattsville, MD 20782-8055.
- Por fax al 1-800-827-8112.

Lea detenidamente todos los mensajes que la FEMA le haya enviado. Esta información le explicará cualquier decisión que la FEMA haya tomado y le indicará los pasos que debe seguir.

Los siguientes son pasos importantes necesarios durante el proceso de solicitud:

1. Comprobar su identidad: si la FEMA no puede comprobar su identidad durante el proceso de solicitud, se le pedirá que envíe documentos de respaldo.

2. Comprobar la propiedad u ocupación de la vivienda: la ley exige que la FEMA compruebe que el solicitante vive en la vivienda declarada y que es propietaria, especialmente si solicita determinados tipos de ayuda en materia de vivienda.

3. Realizar una inspección de la vivienda: después de presentar la solicitud ante la FEMA, se evaluará si es necesaria una inspección para comprobar los daños ocasionados por la catástrofe en su vivienda y bienes personales.

4. Enviar documentación: puede ingresar en DisasterAssistance.gov para enviar documentos y consultar el estado de su solicitud en línea.

La FEMA le enviará una decisión por escrito. Es importante que conserve este aviso y anote la fecha en que lo recibió. Si recibe ayuda económica, el aviso incluirá información sobre qué puede adquirir con esos fondos. Conserve todos los recibos de las compras realizadas con los fondos que le brinde la FEMA, ya que se los podrían solicitar más adelante. La FEMA también podría pedirle que adquiera y conserve una póliza de seguro contra inundaciones a fin de poder ser elegible para recibir ayuda para personas físicas en caso de catástrofes futuras.

¿Y si me niegan la asistencia o no estoy de acuerdo con la decisión de FEMA?

Puede apelar cualquier decisión tomada por la FEMA. Una vez que la FEMA haya emitido una decisión, recibirá una carta en la que se le informará si su ayuda fue aprobada, el monto de la ayuda que se le otorgará, las limitaciones sobre el uso de dicha ayuda, y cómo apelar la decisión si no está de acuerdo con ella. Tiene 60 días a partir de la fecha de la carta de decisión para apelar la decisión de la FEMA.

La carta que envíe la FEMA incluirá información adicional sobre los tipos de documentos o datos que deberán presentarse si decide apelar la decisión inicial de la FEMA. Los documentos solicitados se relacionan específicamente con la decisión tomada. Junto con la carta, la FEMA le enviará un formulario de apelación que puede utilizar si quiere brindar más información. Cuando envíe documentación o información a la FEMA, debe incluir su número de solicitud de la FEMA y el número de catástrofe en todas las páginas. Puede presentar los documentos de su apelación en línea, en persona, por correo o por fax. Para obtener ayuda o hacer preguntas sobre una apelación, puede llamar a la línea de ayuda de la FEMA al (800) 621-3362. Para obtener más información sobre cómo presentar su apelación, ingrese en:

https://www.iowalegalaid.org/fema-appeals-process

¿Dónde puedo enviar mi carta de apelación? ¿Lo puedo hacer electrónicamente?

La FEMA acepta apelaciones por correo, en línea o por fax. Puede enviar su carta de apelación completada y cualquier documentación de respaldo a:

FEMA - Individuals & Households Program
National Processing Service Center
P.O. Box 10055
Hyattsville, MD 20782-8055

O enviarla por fax a:

(800) 827-8112
Dirija su fax a: FEMA - Individuals & Households Program

O cargarla en su cuenta en DisasterAssistance.gov.
Haga clic en Consultar estado (Check Status) en la página de inicio y siga las instrucciones.

Guarde copias de todo lo que envíe a FEMA, incluyendo su carta de apelación. Para chequear el estado de su apelación, puede ir a:

http://www.disasterassistance.gov
Haga un clic en "Check Your Application Status," o puede llamar a FEMA al 1-800-621-3362

Usted no tiene que pagar impuestos ni reembolsar la asistencia de FEMA para la cual calificó. FEMA puede determinar más tarde que usted no era elegible para la asistencia que recibió. Por esta razón, es importante que guarde todos los recibos, fotos y otras pruebas que tenga de daños y reparaciones, o de otras compras que haya realizado.

Preste mucha atención a su carta de determinación. Contiene información sobre la manera en que usted puede utilizar su asistencia. Mantenga toda documentación relevante en sus registros por tres años.

Para obtener más información sobre otros programas FEMA, consulte:

http://bit.ly/survivor-assistance

Cuando su hogar está afectado por un desastre: Si alquila, ¿qué tipos de pólizas de seguro están disponibles?

Muchas personas piensan que el propietario o el seguro del propietario les ayudará. Usualmente este no es el caso.

Frecuentemente, el propietario tendrá seguro de riesgos para la propiedad. Esta póliza de seguro cubre la estructura, el edificio, pero no los bienes adentro del edificio. La póliza de seguro pagará al propietario si el edificio está dañado y necesita reparación. Sin embargo, no pagará al inquilino para reemplazar sus bienes personales ni para encontrar otro lugar donde vivir mientras se hacen las reparaciones.

Los inquilinos deben tener seguro para inquilinos para protegerse. El seguro para inquilinos puede reemplazar sus muebles, su ropa y otros bienes si están dañados por un desastre. Si tiene que mudarse por unos días mientras la unidad de alquiler se repara o se limpia, el seguro para inquilinos tal vez puede pagar el alojamiento temporal. Usted tendrá que conversar sobre el seguro de inquilinos con su agente de seguros. Diferentes pólizas cubrirán diferentes cosas. Usualmente, cuanta más protección tenga, más costosa será la póliza. En algunos casos, puede obtener un descuento si tiene más de una póliza (por ejemplo, de automóvil y de alquiler) con la misma empresa. Usted necesitará hablar con su agente de seguros para obtener la cobertura que desea. Puede ayudar mucho en caso de un desastre inesperado.

El seguro para inquilinos generalmente cubrirá los daños causados por incendios, robos, tornados, etc. No cubrirá los daños causados por una inundación. Si desea protección contra una inundación, tendrá que comprar un seguro contra inundaciones. No todas las personas necesitan seguro contra inundaciones. Depende de la probabilidad de que la casa que alquila se inunde. También puede hablar esto con su agente de seguros.

Puede encontrar información sobre el seguro contra inundaciones para inquilinos en:

https://www.floodsmart.gov

¿Qué pasa si alquilo y el desastre dañó la propiedad y no puedo vivir allí más?

En virtud de la ley de Iowa, tiene derecho a rescindir su contrato de alquiler si la catástrofe ha dañado o destruido tanto su unidad de alquiler que afecta considerablemente su posibilidad de disfrutarla. En ese caso, se puede mudar de inmediato. Hay ciertas cosas que debe hacer, tanto si desea continuar con el contrato de alquiler o terminarlo, y hay fechas límites importantes que debe saber.

La manera adecuada de terminar su convenio de alquiler: la fecha límite de 14 días

Si la casa que alquila no es segura para vivir, está dañada al punto que no puede usar mucho del espacio, o si es destruida, debe actuar rápidamente. Si quiere terminar su contrato de alquiler y mudarse, usted debe escribirle al propietario.

Esta carta tiene que ser escrita, enviada (o entregada) al propietario dentro de 14 días de evacuar la casa. La carta debe decir por qué ha sido obligado a mudarse de la casa y la fecha en que se fue. Si pagó un depósito de alquiler cuando se mudó a la casa, usted debe darle al propietario una dirección donde puede enviar el depósito por correo. Si ya pagó el alquiler del mes, puede obtener un reembolso parcial del propietario. El reembolso sería desde el momento en que el desastre hizo que su hogar no fuera habitable hasta el final del mes. Puede encontrar un ejemplo de la carta en la página 18 de este folleto.

Guarde una copia de la carta para sus registros.

El propietario puede deducir cierta cantidad de su depósito de seguridad antes de reembolsarle. Esto podría incluir cosas como alquiler atrasado. El costo de reparar el daño por desastre no se debe deducir del depósito a menos que usted, el inquilino, de alguna manera causó o permitió con su conocimiento, que sucediera el daño. Le deben enviar el reembolso dentro de 30 días.

Si el propietario no lo hace, el inquilino puede proporcionar sus propios "servicios esenciales," cuando es legal quedarse.

Si desea vivir en la casa de alquiler, y es legal, puede pedir al propietario que todavía proporcione servicios esenciales. La ley requiere que el propietario mantenga una casa en una condición adecuada y habitable. Puede haber daños mayores en la estructura, el sistema eléctrico, la plomería y otras cosas esenciales. Ponga todas las solicitudes para proporcionar servicios esenciales en el hogar por escrito.

Guarde una copia de esta carta para sus registros.

Si el propietario se niega a hacer las reparaciones a los elementos esenciales, entonces a usted se le permite obtener el servicio esencial y deducir la cantidad equivalente de la renta. La ley de Iowa no limita la cantidad que se puede deducir de la renta para obtener servicios esenciales. Sin embargo, antes de deducir el costo de su renta, debe consultar a un abogado para que lo ayude a determinar qué es un "servicio esencial". Guarde todos los recibos. Usted debe estar preparado a proporcionar una copia de los recibos al propietario junto con la parte de la renta que usted paga.

Usted puede pedir que el propietario haga reparaciones cuando sea legal quedarse; puede hacer sus propias reparaciones si el propietario no hace las reparaciones.

Si se necesitan hacer reparaciones, pero no son esenciales, es posible que aún pueda hacerlas. Usted debe informar al propietario por escrito por lo menos 7 días (11 si está enviando la carta por correo) antes de que le toque pagar la renta, de que se necesitan reparaciones. Por escrito, dígale al propietario que completará las reparaciones usted mismo y deducirá los costos del pago de su renta. Tenga en

cuenta que la reparación no puede exceder la cantidad de un mes de alquiler. También tenga presente que las reparaciones deben estar hechas antes de que reciba una notificación por escrito del propietario indicando su intención de poner fin a su contrato de alquiler por falta de pago de renta.

Guarde una copia de la carta para sus registros.

Si usted hace las reparaciones, debe guardar todos los recibos. Usted debe estar listo para proporcionar una copia de los recibos al propietario con la parte de la renta que usted paga.

Si es legal permanecer en el hogar, pero su uso ha sido sustancialmente limitado, es posible que pueda reducir su alquiler.

Si es legal, usted puede permanecer en la casa que alquila. Aunque el inquilino no tenga dinero para hacer las reparaciones por su cuenta, la renta que debe al arrendador se puede reducir. Sin embargo, esta opción puede ser muy arriesgada porque un juez puede no estar de acuerdo con su decisión de pagar solo parte de la renta.

Si el uso de la casa es muy limitado debido a un desastre natural, entonces usted es responsable solo por el precio justo de mercado de la parte de la casa que puede utilizar. El cambio en el monto de la renta que debe es a partir de la fecha en que el daño tuvo lugar.

Si su casa es inhabitable, usted puede tener un argumento legal de que usted no debe la renta.
Si continúa ocupando la casa, es necesario asegurarse de que la casa no ha sido condenada por la ciudad donde está localizada. Si el precio justo de mercado de la casa es $0, entonces es posible que no deba nada del costo del alquiler.

Es muy importante documentar la condición de la casa escribiendo al propietario. Será muy útil tener fotos de la condición de la casa si el propietario intenta desalojarlo por no pagar la renta o pagar menos. En el tribunal debe demostrar que el precio justo de mercado por el alquiler disminuyó debido a los daños causados por el desastre natural. Esta es la forma en que usted puede justificar la reducción de renta que debe al propietario. Si es posible, usted debe guardar la cantidad de la renta que no pagó. El tribunal puede exigir que el pago se realice al secretario del tribunal para detener una acción de desalojo por falta de pago de la renta.

Si usted es dueño de su casa: Seguro y Reparaciones

Si usted es dueño de su propia casa, es importante tener un seguro para propietarios. Este seguro generalmente cubrirá reparaciones o reemplazo de su casa, cubrirá el reemplazo de sus bienes personales y puede pagar el albergue temporal mientras se repara su casa. El sitio web, http://bit.ly/homeowners_insurance, puede ayudarle a determinar sus opciones de seguro. Puede encontrar más información sobre su riesgo de inundación, opciones de seguro y recuperación y preparación en caso de inundaciones en:

https://heartlanddisasterhelp.org/flood

Es importante recordar que las pólizas de seguro para inquilinos y para propietarios no cubren los daños por inundación a menos que la persona compre específicamente un seguro contra inundaciones.

¿Cómo trabajo con mi compañía de seguros?

Lo primero que debe hacer es presentar una reclamación a su compañía de seguros. Tendrá que proporcionarles tanta información como sea posible. Si no está de acuerdo con la decisión de la compañía, puede presentar una apelación.

¿Cómo puedo asegurarme de que mi compañía de seguros pague?

Primero debe hacer una reclamación. Usted puede tener reclamos bajo seguros de propietarios de viviendas, inquilinos, seguros de automóviles o de inundación. Si alguna de las pólizas de seguro puede cubrir cualquiera de sus daños, llame a su agente, bróker o compañía de seguros tan pronto como sea

posible y reporte su pérdida. Haga esto, aunque no esté seguro de tener cobertura o, aunque no sepa si su reclamo excederá su deducible. Asegúrese de anotar el nombre de la persona con quien habla. También anote el número de reclamo que le da la persona a quien llama. No debe tener una copia de su póliza para hacer una reclamación. Si tuvo que salir de su casa, asegúrese de dar a su agente de seguros una dirección y un número de teléfono donde se pueden comunicar con usted.

¿Qué pasa si no puedo comunicarme con mi compañía de seguros?

Escriba una carta a la compañía explicando su pérdida. Asegúrese de guardar una copia de la carta.

¿Y si vivo en un condominio?

Si usted es propietario de un condominio, vea tanto las provisiones de cobertura en la póliza de seguro de su asociación, como la cobertura individual de la unidad bajo su póliza de seguro para propietarios de vivienda.

¿Qué puedo hacer para que un liquidador de seguro vaya a mi casa a evaluar los daños?

Pida a la compañía de seguros que envíe un liquidador para ver su propiedad. Para proteger sus derechos, debe hacerlo por escrito. Si es necesario, puede llamar al departamento de seguros del estado donde se encuentra su propiedad. El número de *Iowa Insurance Division* (División de Seguros en Iowa) es 515-281-5705.

¿Qué puedo hacer para prepararme para el liquidador de seguros?

Trate de hacer una lista de todos los bienes dañados o destruidos. Haga su lista lo más completa posible. Para cada artículo, incluya una descripción, la fecha de compra o cuantos años tiene aproximadamente, el costo en el momento de la compra, y un cálculo de lo que costará reemplazar el artículo. Haga una copia de la lista para dar a su agente una y conservar una. Tome fotografías de las áreas dañadas. Anote los nombres, direcciones y números de teléfono de los testigos. Obtenga presupuestos de reparación. Trate de localizar facturas originales, cheques cancelados y recibos de los artículos que perdió. Envíe copias de éstos con su reclamo. Mantenga un registro de sus gastos. Esto incluye lo que usted paga por otra vivienda.

¿Y si no puedo esperar al liquidador de seguros?

Algunas pólizas de seguro le reembolsan los costos de la mudanza temporal mientras reparan su casa y los costos de alquiler de automóviles mientras reparan o reemplazan el suyo. Consulte su póliza o llame a su compañía de seguros. Si su situación es urgente, asegúrese de informar a la compañía de seguros. Si la compañía de seguros acepta que está cubierto, solicite un pago por adelanto de sus pérdidas. Debido a la cantidad extrema de daños causados por un desastre, las compañías de seguros pueden recomendarle que comience a reparar la propiedad dañada antes de la visita del liquidador. Usted debe obtener el permiso de la compañía de seguros antes de hacerlo. No inicie reparaciones antes de hablar con alguien de la compañía. Muchas compañías también dan un adelanto de emergencia para cubrir algunos costos de reparación.

¿Y si la compañía de seguros ofrece pagarme un poco de dinero ahora?

Usted debe leer cuidadosamente cualquier autorización para divulgar información confidencial o exención antes de cobrar cualquier cheque de la compañía de seguros. A veces, la compañía de seguros le hará firmar un documento declarando que el cheque es el pago completo y final de su reclamo. Si tiene alguna pregunta sobre la oferta, llame a un abogado antes de llegar a un acuerdo y antes de cobrar un cheque que es para pago completo. Antes de llegar a un acuerdo con la compañía de seguros, asegúrese de conocer el alcance total de sus daños y el valor total de su reclamo. Puede ser importante obtener presupuestos antes de aceptar una cantidad específica. Es posible que incluso primero se necesite completar el trabajo.

¿Cuánto debería pagarme mi compañía de seguros?
Lea su póliza. La mayoría de las compañías de seguros solo le reembolsarán el costo razonable de la reparación. Si los presupuestos para reparaciones parecen demasiado altos, obtenga otro presupuesto. Siempre trate de obtener el acuerdo de su compañía de seguros antes de hacer reparaciones. Recuerde que su reclamo solo será aprobado hasta el límite de su póliza, aunque los costos de reparación sean razonables.

¿Y si la compañía de seguros niega mi reclamo o me ofrece menos de lo que creo que tengo derecho a recibir?
Usted debe pedir a la compañía de seguros que le dé sus razones por escrito. Si cree que la compañía de seguros puede estar equivocada, consulte con un abogado. La mayoría de las pólizas de seguro le dan sólo un año a partir de la fecha del daño para presentar cualquier demanda contra la compañía de seguros por no pagar una reclamación. Si no presenta la demanda a tiempo, es posible que no pueda obtener nada.

¿Qué sucede si mi seguro no cubre todos los daños de mi casa o bienes personales?
Usted puede ser elegible para beneficios bajo el programa FEMA si no puede pagar la reparación o reemplazo de partes esenciales de su casa o bienes esenciales personales. Consulte la sección FEMA de este recurso. Si mantiene todos sus recibos de reparación y reemplazo, es posible que pueda presentar sus pérdidas ante el IRS en sus declaraciones de impuestos sobre la renta el próximo año. Para obtener información, puede llamar al IRS al 1-800-829-1040.

¿Qué pasa si alguien dice que es de la División de Seguros o de mi compañía de seguros y se ofrece a acelerar mi reclamo si le pago algo de dinero?
Tenga cuidado con cualquiera que haga este tipo de aserción. Pregunte el nombre de esta persona e inmediatamente repórtelo/a su compañía de seguros o a *Iowa Insurance Division* (División de Seguros de Iowa).

¿Qué pasa si alguien más se ofrece a ayudar a acelerar mi reclamo a cambio de algunos de mis beneficios de seguro?
Llame a *Iowa Insurance Division* sobre este tipo de persona, también. Consulte con un abogado antes de firmar cualquier contrato.

¿Cómo puedo evitar pagar demasiado por las reparaciones?
Averigüe todo lo que pueda sobre los trabajadores. Es especialmente importante averiguar acerca de las personas que llegan sin que usted llame. También es importante verificar a las personas que llegan de fuera de la ciudad después de un desastre natural. Pregunte si el trabajador está avalado o tiene seguro. Pida ver la prueba y pregunte si el trabajador tiene licencia. Es posible que los contratistas que hacen trabajitos no necesiten tener licencia.

Pregunte si su trabajo requiere un permiso. La mayoría de los proyectos de construcción y reparaciones mayores del hogar necesitan un permiso del condado o de la ciudad. No deje que alguien lo convenza solicitar el permiso a su nombre. Si no quieren ser conocidos por los funcionarios locales, pueden estar ocultando una mala reputación.

Obtenga un presupuesto por escrito que detalle el trabajo que hay que realizar y establezca una fecha de finalización. Pida referencias. Obtenga nombres y direcciones. Llame a las referencias y considere ir a ver parte del trabajo que el contratista ha hecho. Evite pagar demasiado dinero por adelantado. Usted debe pagar sólo una cantidad mínima, tal vez como un tercio, para indicar buena fe y la capacidad de pagar.

Si le dicen que se necesita más dinero por adelantado, tenga cuidado. Deben tener una sólida posición económica para pagar los suministros o tener buen crédito para hacer las compras necesarias hasta que usted les pague después. Asegúrese de que puede ponerse en contacto con el contratista. Tenga cuidado si sólo pueden darle un número de beeper o una dirección de apartado de correos. Las empresas

con direcciones establecidas generalmente son más seguras. Haga preguntas para averiguar si el precio corresponde con los precios anteriores al desastre.

¿Cómo me protejo al establecer un contrato para reparar mi casa?

Es importante que contrate a un contratista confiable y de buena reputación. Usted debe verificar si el contratista tiene licencia y verificar las referencias de éste para asegurarse de que está calificado para hacer el trabajo. Es muy importante poner todo por escrito. No haga ningún acuerdo verbal o aparte. Es importante no pagar todo el dinero por adelantado.

¿Cómo puedo encontrar a un buen contratista?

Primero, tenga cuidado con los constructores o contratistas que van de puerta en puerta vendiendo sus servicios. Tenga mucho cuidado con alguien que no es conocido en su comunidad. A veces, alguien le ofrecerá un precio bajo, diciendo que acaba de hacer un trabajo cerca de usted y le sobraron materiales. Obtenga los nombres de las personas que lo contrataron. Llame a las personas que contrataron al constructor o contratista y pregúnteles si están satisfechos con el trabajo realizado.

Trate solo con contratistas autorizados y asegurados. Investigue el trabajo de cualquier techador, constructor o contratista a quien esté pensando emplear. Obtenga una lista de recientes clientes satisfechos. Llámelos. Pida recomendaciones a amigos, familiares, vecinos, compañeros de trabajo, agentes de seguros o liquidadores de reclamaciones. Adicionalmente, llame a su *Better Business Bureau* para ver si el contratista tiene alguna queja presentada en su contra.

¿Qué debo saber antes de firmar un contrato?

No permita que nadie lo apresure a firmar un contrato. Obtenga presupuestos escritos de por lo menos tres empresas. Pregunte a los contratistas si hay cargo por un presupuesto antes de permitirles estar en su casa. No elija automáticamente al ofertante más económico. Primero, vea si el ofertante más económico va a hacer todo lo que usted necesita que se haga.
IMPORTANTE: Obtenga una copia del contrato final firmado.

¿Cuál es la mejor manera de pagar al contratista?

Tenga cuidado con los contratistas que soliciten pago por todo el trabajo antes de comenzar. Si un contratista dice que debe hacer un pago inicial, no debe ser más de un tercio del precio total. No pague en efectivo. Pague solo con cheque, giro postal o tarjeta de crédito. Pague la cantidad final sólo después de que el trabajo se haya terminado y usted esté satisfecho.

¿Qué pasa si el contratista dice que debe hacer reparaciones temporales por ahora?

Tenga cuidado con los contratistas que quieren que usted gaste mucho dinero en reparaciones temporales. Asegúrese de tener suficiente dinero para terminar las reparaciones permanentes.

¿Y si necesito un préstamo para pagar al contratista?

Tenga cuidado de poner su casa como garantía para obtener un préstamo para mejorar la casa. Si no paga el préstamo según lo acordado, usted podría perder su casa. Pida a alguien en quien confíe que lea el contrato antes de firmar. Si usted recibe un préstamo para pagar por el trabajo, pida a alguien que lea estos documentos también.

¿Y si creo que un contratista me ha engañado?

Llame a la división de consumidores de *Attorney General's Office* (Oficina del Fiscal General de su estado). La línea directa de *Iowa Attorney General's Office* es:

1-888-777-4590

Si sospecha fraude, desperdicio o abuso que involucre programas de asistencia en caso de desastre de *Federal Emergency Management Agency* (Agencia Federal para la Administración de Emergencias, FEMA,

por sus siglas en inglés), usted puede hacer un informe confidencial a FEMA *Inspector General's Office* (Oficina del Inspector General de FEMA). Llame al:

1-800-323-8603

También puede presentar una queja ante la *Federal Trade Commision* (Comisión Federal de Comercio, FTC, por sus siglas en inglés). Aunque la FTC no puede resolver problemas individuales para los consumidores, puede tomar acción contra una compañía si ve un patrón de posibles violaciones de la ley. Están son posibles maneras de contactarse con la FTC:

FTC Consumer Response Center (Centro de Respuestas al Consumidor) línea gratuita:

1-877-FTC-HELP (1-877-382-4357)
Línea gratuita del *FTC Consumer Response Center* para personas con discapacidad auditiva: 202-326-2502
Internet (formulario de queja en línea) en www.ftc.gov.

Dirección postal:

Consumer Response Center
Federal Trade Commission
600 Pennsylvania Ave. NW
Washington, DC 20580

La FTC publica folletos gratuitos sobre muchos temas de los consumidores. Para obtener una lista completa de las publicaciones, escriba para recibir los "Best Sellers":

Consumer Response Center, Federal Trade Commission
600 Pennsylvania Ave. NW
Washington, DC 20580

Lista de Control de Documentos en Caso de un Desastre

NO ARRIESGUE LA VIDA PARA RECOGER ESTOS ARTÍCULOS A ÚLTIMA HORA.

Reúnalos con antelación en caso de que deba salir de su casa debido a una inundación u otro desastre. Manténgalos a salvo y con usted en un recipiente impermeable.

- **Identificación**. Licencia de conducir, pasaporte, identificación con fotografía, tarjeta de residencia, visa, etc.; fotos recientes de usted y su familia.

- **Médicos.** Medicamentos, frascos de prescripción actuales, inhaladores, oxígeno, registros de vacunas, tarjetas de tipo de sangre, anteojos, etc. para usted y su familia. Haga una lista de las necesidades de medicamentos y los médicos de cada uno de ustedes. Póngala con los medicamentos.

- **Prueba de Dirección.** Escritura de la casa, contrato de arrendamiento, reciente factura de un servicio para probar su dirección para que pueda solicitar beneficios. Estos también pueden ser necesarios para que pueda regresar a su casa si la policía bloquea la entrada a la zona del desastre.

- **Seguro.** Pólizas de seguro de vida, médico, de automóvil, para inquilinos, de los propietarios y de otros bienes; tarjetas de seguro médico, de Medicaid y/o de Medicare para usted y su familia.

- **Documentos Legales.** Partidas de nacimiento, documentos de adopción, documentos de custodia de menores, órdenes de protección, decretos de divorcio, testamentos, poderes legales, etc.

- **Efectivo y artículos bancarios.** Efectivo; tarjetas de crédito, de débito y ATM; chequeras, libretas bancarias, documentos de cuenta; escrituras y contratos de arrendamientos, hipoteca y otros documentos de préstamos. Recuerde que los cajeros automáticos no funcionarán, y las transferencias electrónicas no serán posibles si no hay electricidad. Necesitará dinero en efectivo.

- **Mascotas.** Tenga placas identificativas para mascotas. Prescripciones médicas, registro de vacunas y fotos de las mascotas.

- **Teléfonos celulares y cargadores.** Incluye direcciones y libretas telefónicas para contactar a familiares y amigos. Mantenga los teléfonos completamente cargados.

- **Cuentas.** Lista de sus cuentas (con sus números) y dirección postal de cada una.

- **Otros artículos importantes.** Llaves, talón de pago reciente, tarjeta de Seguro Social, identificación de veteranos o militares, tarjeta de asistencia de alimentos y otros documentos de elegibilidad de beneficios, etc.

- **Fotos recientes de su casa.** Ya sea que compre o alquile, tome fotos antes de la inundación u otro desastre, de todas las áreas, dentro y fuera de su casa y bienes, incluyendo sótano, garaje, cobertizos, construcciones anexas, patio, etc. Imprima las fotos inmediatamente con sellos de fecha. Guárdelas en su recipiente impermeable.

- **Artículos personales.** Fotos de la familia y objetos preciosos que no pueden ser reemplazados.

Ejemplo de Carta a Propietarios

_____
Fecha

Para _____(propietario):

Mi residencia ubicada en __[dirección, incluido su número de departamento, si corresponde]__ ha quedado inhabitable debido a _[tipo de catástrofe, como inundación y/o daños por tormenta]_ ocurrida el _[fecha de la catástrofe]_. Como resultado, ya no puedo residir en dicha vivienda. Por la presente, doy por rescindido mi contrato de alquiler de la residencia mencionada, de acuerdo con la sección 562A.25 del Código de Iowa. Además, solicito la devolución del alquiler pagado por adelantado y del depósito de garantía. El reembolso se puede enviar a la siguiente dirección:

_____
_____
_____

En caso de que haya pertenencias dentro de la vivienda que quiera recuperar, me comunicaré con usted para coordinar su retiro tan pronto como sea seguro hacerlo. Muchas gracias.

Atentamente,

_____
Nombre en letra de imprenta y firma del/de los residente/s

El horario de oficina de Iowa Legal Aid es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. Las oficinas están cerradas los días festivos. Para solicitar ayuda, llame a Iowa Legal Aid durante el horario para aplicar por servicios: 9:00a.m. a 11:00 a.m. y 1:30 p.m. a 3:30 p.m., excepto los jueves por la tarde. Las llamadas de emergencias se toman durante el horario regular de oficina. También puede visitar la oficina regional más cercana, pero es recomendable llamar de antemano para programar una cita. Una lista de las oficinas regionales se encuentra a continuación. Por favor, visite nuestro sitio web en www.iowalegalaid.org para consultar las direcciones actualizadas. Para llenar una solicitud en línea 24/7 visite iowalegalaid.org y desde la página de inicio seleccione “Aplicar en línea aquí”.

CEDAR RAPIDS REGIONAL OFFICE - Cedar Rapids

CENTRAL IOWA REGIONAL OFFICE - Des Moines

HELP REGIONAL OFFICE - Davenport

IOWA CITY REGIONAL OFFICE - Iowa City

NORTH CENTRAL IOWA REGIONAL OFFICE - Mason City

NORTHEAST IOWA REGIONAL OFFICE - Dubuque

NORTHWEST IOWA REGIONAL OFFICE - Sioux City

SOUTHEAST IOWA REGIONAL OFFICE - Ottumwa

SOUTHWEST IOWA REGIONAL OFFICE - Council Bluffs

WATERLOO REGIONAL OFFICE - Waterloo

LEGAL HOTLINE FOR OLDER IOWANS
515-282-8161 Núm. principal
800-992-8161 Gratis

1-800-532-1275
www.IowaLegalAid.org

Iowa Legal Aid se compromete a proporcionar servicios legales de calidad a personas de bajos ingresos elegibles. Sin embargo, debido a los límites establecidos en nuestro programa, no podemos ayudar a todas las personas que solicitan servicios. Se han establecido procedimientos de quejas para clientes y miembros del público en general que no están de acuerdo con las decisiones de Iowa Legal Aid. Para obtener una copia detallada de nuestros procedimientos para presentar quejas, comuníquese con cualquier oficina de Iowa Legal Aid.

IOWA LEGAL AID

Ninguna parte de este folleto se puede reproducir sin el permiso por escrito del editorial.

Envíe solicitudes de uso de este material a la información de contacto que se indica a continuación.

Para copias adicionales, contacte:

Iowa Legal Aid

1-800-532-1275

515-243-2151

Visite Iowa Legal Aid ingresando en iowalegalaid.org.

iowalegalaid.org

©2025 Iowa Legal Aid